

Fecha de solicitud:	06 de octubre de 2015
Unidad Responsable:	OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Clave y nombre del Proyecto:	PE20300 Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas de Casilla
Líder del Proyecto:	Lic. María Elena Cornejo Esparza
Presupuesto Aprobado por CG:	923,245,261.00
Objetivo del Proyecto:	Integrar mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente sorteados y capacitados para que reciban, cuenten registren los votos el día de la Jornada Electoral.

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, Inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2014, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Se requiere una ampliación líquida por \$3,502,725.72 para dotar de recursos a las Juntas Locales Ejecutivas de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro, así como a los Distritos 02 de Chiapas, 07 de Guerrero, 03, 04 y 06 de Michoacán, y 02 de Querétaro, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la capacitación electoral y la Integración de Mesas Directivas de Casilla, derivado de la aprobación de las elecciones extraordinarias en los distritos mencionados. La ampliación solicitada se aplicará en octubre de 2015.





<p>Descripción del Cambio:</p>	<p>Ampliación presupuestal del proyecto PE20300 Capacitación Electoral para la Integración de Mesas Directivas de Casilla</p> <p>Dice: \$836,359,215.23 Debe decir: \$839,861,940.95</p> <p>Entregables:</p> <p>PE20301 Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Dice: \$725,062,598.00 Debe decir: \$728,021,541.00</p> <p>PE20302 Primera Insaculación Dice: \$69,203,672.00 Debe decir: \$69,540,551.00</p> <p>PE20303 Listado de Ciudadanos Aptos Dice: \$5,248,388.23 Debe decir: \$5,280,701.22</p> <p>PE20304 Preparación de la Segunda Insaculación Dice: \$35,649,358.00 Debe decir: \$35,823,948.73</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>Permitir la Integración de Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos capacitados para las elecciones extraordinarias en los distritos 02 de Chiapas, 07 de Guerrero, 03, 04 y 06 de Michoacán, y 02 de Querétaro.</p>
<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>La ampliación líquida permitirá llevar a cabo las actividades concernientes a la capacitación electoral y a la Integración de Mesas Directivas de Casilla en los distritos 02 de Chiapas, 07 de Guerrero, 03, 04 y 06 de Michoacán, y 02 de Querétaro, derivado de las elecciones extraordinarias que tendrán lugar en dichos distritos.</p>

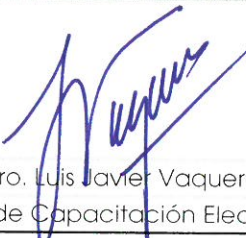
Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Lic. María Elena Cornejo Esparza Directora de Capacitación Electoral	 Lic. María Elena Cornejo Esparza Directora de Capacitación Electoral

Titular de la Unidad Responsable
 Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión 6/Oct/2015	Revisó  Nombre y Firma
	 Nombre y Firma

Observaciones